

Panamá, 27 de octubre de 2003.

Licenciado
RODRIGO CHIARI
Secretario General de la
Autoridad Marítima de Panamá.
E. S. D.

Señor Secretario General:

Me refiero a la nota SG No.0079-2003 fechada 20 de octubre de 2003, en la que me expone situación relacionada con la delegación administrativa de funciones públicas.

Al respecto es mi deber informarle que la labor de asesoría jurídica que responsablemente adelanta este despacho dentro de la administración pública panameña, está supeditada al cumplimiento de ciertos requisitos legales expresamente establecidos.

En este orden de ideas, el artículo 6, numeral 1 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, de forma clara expresa:

“ARTÍCULO 6. Corresponde a la Procuraduría de la Administración:

1. Servir de consejera jurídica a los servidores públicos administrativos que consultaren su parecer respecto a determinada interpretación de la Ley o el procedimiento que se debe seguir en un caso concreto.

Las consultas deberán estar acompañadas del criterio jurídico respectivo, salvo aquéllas provenientes de instituciones que no cuenten con un asesor jurídico; ...”

Obviamente, este texto pone de relieve el que las consultas que se eleven a este despacho, traigan consigo criterio jurídico debidamente analizado y fundamentado, hecho que no se da en el presente, ya que la opinión plasmada resulta totalmente escueta, vaga e imprecisa.

Aunado a ello, la costumbre administrativa seguida por este despacho ha sido consistente en indicar que debe elevar la consulta la autoridad administrativa que aplicará la norma, en

otras palabras, es menester que la consulta sea elevada por la autoridad nominadora o titular de la institución estatal consultante.

Por tales motivos, y considerando que no es viable el trámite de consultas que no reúnen los requisitos legales necesarios, solicitamos con el respeto que nos caracteriza nos haga llegar el criterio u opinión jurídica de los asesores de la institución, a fin de dar contestación a su interrogante.

Sin otro particular, me reitero en las seguridades de mis respetos, atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración.

AMdeF/16/hf.